

FECHA: 09/01/2015

EXPEDIENTE Nº: 2122/2009

ID TÍTULO: 2501401

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Estudios Hispánicos, Lengua Española y sus Literaturas por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Filología</li><li>• Traducción y Comunicación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otra parte se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda adaptar las competencias generales al ámbito temático del grado. Además debe tenerse en cuenta que CG5 es más bien una competencia transversal.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

En general se ha introducido la información del título verificado en la nueva aplicación, si bien se han actualizado las nuevas normativas aplicables, así como se han ajustado las actividades formativas, los sistemas de evaluación, etc. Se han revisado la redacción de algunas competencias y se han vinculado las competencias básicas a las materias. En algunos apartados se ha actualizado la información (se indica en el apartado correspondiente). También se han incorporado las recomendaciones formuladas en el procedimiento de verificación.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye el siguiente párrafo: La inclusión de itinerarios en el Grado brinda al alumnado la posibilidad de combinar itinerarios académicos, bien profundizando en el área de la lengua y la literatura española o bien en una segunda lengua y su literatura. La infraestructura y características del centro en donde se imparte la titulación permiten esta variedad y aseguran la correspondiente formación.

### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se remodelan

### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se incluye el siguiente párrafo: 4.3 APOYO A ESTUDIANTES El Programa Entreiguals de la Universitat de València se propone facilitar la incorporación de estudiantes de nuevo ingreso y acompañar la integración de los estudiantes incoming. Los mentores y las mentoras, en coordinación con el profesorado tutor de cada centro, desarrollan acciones con el fin promover una integración académica, personal y social de los nuevos estudiantes tanto en su centro como en el conjunto de la Universidad.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluyen los siguientes párrafos: 5.1.1 Descripción general del plan de estudios (¿)

Igualmente, el módulo de Comentario lingüístico y literario de textos propone una reflexión específica sobre las estrategias discursivas y literarias de los diferentes textos en nuestra lengua. Una vez realizado el acercamiento general y panorámico de estos dos módulos, el módulo Desarrollo en Estudios Hispánicos se plantea una aproximación más detallada y práctica de los contenidos anteriormente expuestos: se estudian las aplicaciones y áreas de actuación del español, no sólo docentes (la enseñanza del español como lengua materna y extranjera), sino relacionados con otros ámbitos profesionales y laborales (en el mundo editorial, en el de las asesorías lingüísticas, etc.), se profundiza en los estudios literarios de cada época, etc., mediante asignaturas que tienen una dirección de aplicación directa específica para el aprendizaje de los referentes teóricos propios de la epistemología de su área (vertiente literaria o vertiente de práctica escénica), de las formas actuales de producción en red (creación o información), de las relaciones con ámbitos profesionales (docentes o de asesoramiento editorial o cultural) y de la experiencia directa del proceso creativo. Es obligatorio que el alumno curse los 30 créditos optativos de este módulo para obtener la correspondiente titulación. (¿) El estudiante podrá optar en la franja de optatividad por elegir 30 cr. de materias específicas del área de lengua y literatura (módulo Desarrollos en Estudios Hispánicos y Comentario lingüístico y literario de textos) o estudiar como complemento de formación una segunda lengua moderna o clásica, de tal manera que puede elegir una de las siguientes opciones: Cr. Optativos 1 Itinerario de Desarrollos en Estudios Hispánicos: lengua española y sus literaturas. 30 2 Minor en Lengua alemana y sus literaturas 30 3 Minor en Estudios ingleses 30 4 Minor en Filología catalana 30 5 Minor en Lengua árabe y sus literaturas 30 5 Minor en Lengua francesa y sus literaturas 30 7 Minor en Lengua italiana y sus literaturas 30 8 Minor en Lengua portuguesa y sus literaturas 30 9 Minor en Lenguas y literaturas del Asia Oriental 30 10 Minor en Filología Clásica 30 Se incluye también la nueva organización de módulos del Plan de Estudios. 5.1.3 Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios La coordinación docente, tanto horizontal como vertical, del Grado se efectúa dentro del marco reglamentario de la Universitat de València. Con respecto al Reglamento de las Comisiones Académicas de Título, aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2009, en su art.6 asigna la coordinación del Grado a la CAT en los términos siguientes: ¿Es competencia de las comisiones académicas de título la realización del conjunto de actividades de coordinación de los departamentos con docencia asignada, coordinación del profesorado por cursos, y de las otras actividades docentes, con objeto de garantizar una distribución equilibrada de los tiempos de dedicación. Estas tareas las llevarán a término los coordinadores o coordinadoras de titulación y/o curso establecidos en el artículo 3 de este reglamento. Asimismo, corresponde a las CAT la coordinación de los diversos programas y guías docentes a fin de evitar tanto las superposiciones como las deficiencias en el desarrollo del programa formativo, garantizar la compatibilidad de las distintas propuestas y su coherencia con el diseño curricular, todo esto en el marco del diseño de la titulación¿. En aplicación de este reglamento se ha procedido a las actuaciones

siguientes: 1. Constitución de la CAT del GEH el 16 de diciembre de 2010, con arreglo al reglamento interno aprobado por la UV. En esa reunión, en aplicación del art. 2 la CAT delegó en su Subcomisión Permanente las competencias de coordinación del mencionado artículo 6. 2. Se ha procedido al nombramiento de un Coordinador de titulación y, además, de un Coordinador para cada curso, 4 en total. 3. Dado que los Estatutos de la UV en su art. 22 consideran que es función de los departamentos ¿coordinar la docencia de las enseñanzas que tengan encargadas¿, las áreas de conocimiento y los departamentos, han sido también parte importante del proceso de coordinación académica. 4. La Junta de Facultat consciente de la necesidad de una coordinación docente entre las diferentes CAT del centro para tratar los aspectos comunes a los diferentes Grados, procedió a la creación de la Comisión de Centro de Coordinación de Grados Filológicos, Traducción y Comunicación, compuesta por el Decano y los coordinadores de los diferentes Grados impartidos en el centro, asignando a esta competencias en espacios, horarios y demás asuntos transversales a las diferentes titulaciones. En aplicación de este acuerdo, y a modo de ejemplo, la Comisión en su reunión de 4 de julio de 2011 arbitró un procedimiento común para la aprobación de las Guías Docentes comunes a varios Grados. 5. La puesta en funcionamiento de la aplicación informática de Guías Docentes de la UV ha llevado a que los responsables de introducir los datos de cada Guía Docente en dicha aplicación sean, por acuerdo de la CAT del GEH, los Coordinadores de curso, coordinados a su vez por el Coordinador de la titulación, siendo tanto este como aquellos los responsables de que a un nivel inferior, los profesores que imparten una misma asignatura elaboren una Guía Docente común. 6. Asimismo, el 20 de diciembre de 2011 la UV aprobó en su Consejo de Gobierno el Reglamento del Trabajo de Fin de Grado, en que instaba a las CAT a crear sus respectivas Comisiones de Trabajo de fin de Grado, otorgándoles un margen de decisión para establecer su composición. La Comisión para la elaboración del Reglamento del Trabajo de fin de grado del GEH se constituye a comienzos de 2012, desarrollando su actividad en los primeros meses de este año; el Reglamento de Trabajo de fin de Grado fue aprobado finalmente en la reunión de la CAT del GEH celebrada el 4 de junio de 2012. Desde la aprobación del Reglamento de CAT y la constitución de la CAT del GEH la coordinación académica y docente ha descansado fundamentalmente en la Subcomisión Permanente de la CAT, los coordinadores de curso, responsables de Guía Docente, las áreas y departamentos del Centro y su Comisión de Coordinación de Grados Filológicos, de Traducción y Comunicación y, recientemente, la Comisión de Trabajo de Fin de Grado de la CAT del GEH, así como la comisión de movilidad del centro (incoming y outgoing) y la de prácticas. Para mayor especificación, se indican a continuación las funciones más relevantes del Coordinador de Titulación y las de los Coordinadores de Curso, tal como quedan previstas en la normativa vigente de la UV, reconocidas y gestionadas en sus procedimientos de aplicación por la CAT del GEH: a) Coordinador de Titulación: 1- Representante en la Comisión de Calidad de centro y responsable del proceso de calidad en la titulación. 2- Coordinador de todos los Coordinadores de Curso. 3- Coordinación de la adecuada implantación del Título 4-

Coordinación de la formación general del profesorado de la titulación en la enseñanza y evaluación por competencias 5- Coordinación de la consecución de las competencias del título a lo largo de los cursos del Grado 6- Coordinación de las actividades tutoriales que se lleven a cabo en la titulación 7- Coordinación de los recursos y espacios físicos de la titulación 8- Coordinación de la elaboración y puesta a punto del Programa de Acogida de los Estudiantes 9- Coordinador del proceso de elaboración del Reglamento del Trabajo de Fin da Grado y los demás procesos a él asociados. b) Coordinadores de curso: 1- Coordinación de las guías docentes de las asignaturas del curso, realizando el proceso de ajuste y modificaciones para el curso siguiente 2- Coordinación de los trabajos interdisciplinarios propuestos 3- Coordinación del área global del trabajo del estudiante en el curso 4- Coordinación de actuaciones tutoriales que se llevan a cabo en cada curso 5- Coordinación de los criterios de evaluación programados en las asignaturas 6- Coordinación de las demandas de formación del equipo docente a su cargo. La coordinación de la asignatura de prácticas externas recae sobre el representante del Grado en la Comisión de Prácticas Externas de Centro, que es único para todos los itinerarios del Grado. Y la de los intercambios académicos recae sobre el Coordinador de movilidad del Grado. (¿) En la actualidad, el sistema de calificaciones de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació se rige por la Normativa de Calificaciones de la Universitat de València aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2004, modificada en 2008 ([http://www.uv.es/graus/normatives/Reglament\\_qualificacions.pdf](http://www.uv.es/graus/normatives/Reglament_qualificacions.pdf)) que, a su vez, se basa en lo establecido por el Real Decreto 1125/2003 del 18 de septiembre. La Normativa de Permanencia de la Universitat de València puede consultarse en: <http://www.uv.es/uvweb/filologia-traduccio-comunicacio/ca/estudis-grau/-llicenciatura/graus/convocatories-qualificacions/permanencia-1285848125579.html> y el correspondiente Reglamento en: <http://www.uv.es/sgeneral/Reglamentacio/Doc/Estudis/C43.pdf>

#### 5.1.4 Dedicación total o parcial del estudiantado

Los estudiantes tendrán dedicación a tiempo completo o parcial. La Universitat de València ha regulado en su Reglamento de matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado (ACGUV 101/2010 de 9 junio de 2010) el procedimiento por el que los estudiantes pueden solicitar un régimen de dedicación a tiempo parcial, las causas justificadas por las que lo pueden hacer y las instancias universitarias encargadas de responder a su solicitud (art. 11), así como los créditos mínimos anuales ¿entre 24 y 36¿ que deben matricular los estudiantes con este régimen de dedicación (art. 12). La permanencia de los estudiantes a tiempo parcial se regula mediante el Reglamento de permanencia de los estudiantes de Grado en la Universitat de València, aprobado por el Consejo Social, (ACSUV 349/2009, de 23 de julio de 2009). El Reglamento no establece diferencias entre estudiantes a tiempo completo y parcial, ni en el rendimiento académico necesario (art.1) ni en el número máximo de convocatorias (art.2) para su permanencia.

## 6.1 – Profesorado

Se remodela por completo aportando nuevos datos y cifras actualizadas

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se añade el siguiente párrafo: La Universitat de València dispone además de un Servicio Técnico y de Mantenimiento para atender la supervisión del mantenimiento integral (preventivo, correctivo, modificaciones) de edificios, equipamientos e instalaciones, que realizan mayoritariamente empresas subcontratadas. El Campus de Blasco Ibáñez (donde se encuentra el centro al que corresponde la titulación) dispone de espacios comunes y servicios a disposición de la comunidad universitaria. La gestión de aulas, laboratorios o salas necesarias para la docencia se organiza desde la propia facultad.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se añade el siguiente párrafo: De acuerdo con los informes facilitados por la propia Universitat de València (de abril de 2008, Anàlisi de les principals magnituds acadèmiques del curs 2006/2007), los estudios actuales de Filología hispánica están, en cuanto a la tasa de graduación y de eficiencia, por encima de la media del área de Humanidades y por debajo en cuanto a la tasa de abandono. La tasa de rendimiento general del 58,8 % se encuentra en la media de la Universitat de València y ocupa el cuarto puesto de las diez titulaciones existentes en la Facultad de Filología, Traducción y Comunicación. Ello está en consonancia con los informes positivos sobre el prestigio y la calidad del título, así como con las evaluaciones positivas de la docencia y del profesorado que la imparte, un 4,1, sobre 5, en el curso 2006-2007 (según el informe emitido por el Gabinete de Evaluación y Diagnóstico Educativo de la Universitat de València). En suma, esta tasa de éxito puede explicarse por el alto grado cumplimiento de las expectativas de los estudiantes, tanto en relación con los contenidos que se ofrecen como con los docentes. La tasa de abandono no es alta, aunque es un indicador que habrá que controlar en el futuro; las causas principales pueden estar relacionadas con el hecho de no creer satisfechas las expectativas en cuanto a los contenidos o, simplemente, por el cambio de opción formativa y profesional.

Madrid, a 09/01/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken